

## Instructivo cambio de cuenta para pensionados

Me permito compartir con ustedes el libreto, preguntas frecuentes y plegable sobre el tema del cambio de cuenta para pago de la mesada pensional con el fin de brindar una asesoría más amplia frente a las consultas que se puedan presentar.

Actualice su cuenta bancaria para el pago de la mesada pensional en las entidades con que Ecopetrol S.A. tiene acuerdo

Con el fin de asegurar la aplicación de las ventajas previstas en la legislación vigente, tendientes a proteger las condiciones de vida de los pensionados, es necesario la actualización de la cuenta bancaria (ahorros, corriente u otra) de los pensionados. Es por eso que el pensionado debe escoger una de las entidades con las cuales Ecopetrol tiene acuerdo vigente, estas son: Cavipetrol, BBVA, Coopetrol, Copacrédito y Banco de Occidente.

A partir del mes de mayo de 2015, las mesadas pensionales serán consignadas exclusivamente en las entidades que cuenten con acuerdo vigente y que cada pensionado elija. En caso de no recibir su solicitud, el pago de mesada se hará por ventanilla en el Banco BBVA.

¿Qué debe hacer si no tiene la cuenta en las entidades autorizadas?

1. Abrir la cuenta en las entidades autorizadas.
2. Radicar en el Centro de Atención Local de Ecopetrol S.A. más cercano el original de la nueva certificación bancaria.
3. Diligenciar el formato GTH-F-296 que se encuentra en los Centros de Atención Local.

¿Cuáles son los beneficios para el pensionado?

1. El no cobro de cuota de manejo o de administración por la utilización de las cuentas.
2. El no cobro de las libretas o talonarios necesarios para los movimientos de sus respectivas cuentas de ahorro, sin cobro por pagos o retiros, ni obligación de saldo mínimo en cuenta para pensionados cuya mesada no exceda de dos (2) smlmv.

Todo lo que usted debe saber sobre el pago de la mesada pensional en las entidades con que Ecopetrol S.A. tiene acuerdo

¿Por qué Ecopetrol quiere que cambiemos de cuenta para la consignación de la mesada de la pensión? Con el fin de asegurar a sus pensionados el reconocimiento por parte de las entidades financieras de los beneficios consagrados a su favor por la Ley 700 de 2001, modificada por la Ley 952 de 2005, y salvaguardar la destinación de las mesadas pensionales desembolsadas por la Empresa; para estos efectos, resulta necesario enmarcar la consignación de las mesadas en los acuerdos suscritos entre Ecopetrol y las entidades receptoras.

¿Por qué hasta ahora, Ecopetrol quiere hacer este cambio si la ley es del 2001? En razón a que fue identificada y evaluada como una oportunidad de mejora al proceso que apunta a garantizar la calidad de vida de nuestro grupo de interés de pensionados en relación con los beneficios que ello comporta.

¿Qué tengo que hacer, si no poseo cuenta con el convenio de Ecopetrol? Acercarse a cualquiera de las entidades con las que Ecopetrol tiene convenio y solicitar la apertura de la cuenta y, posteriormente, acercarse a cualquier Centro de Atención Local y realizar el trámite de solicitud cambio de cuenta bancaria, adjuntando para ello el formato establecido y original de certificación bancaria.

¿Qué pasará si no hago la actualización de la cuenta a las entidades de convenio con Ecopetrol? Después de agotado el plazo para el cambio de cuenta, sin que se reciba la documentación requerida, el pago de su mesada se hará por ventanilla.

¿A través de qué entidad en el país, Ecopetrol paga las mesadas pensionales por ventanilla? Ecopetrol S.A. hace los pagos por ventanilla de mesadas pensionales a través de BBVA.

¿Qué hay que hacer para reclamar el pago por ventanilla? Acercarse a cualquier sucursal del BBVA con su documento de identificación.

¿Qué pasa si no recojo en el mes, el pago de mi mesada por ventanilla? El valor de la mesada se encontrará disponible en el BBVA durante todo el mes subsiguiente al correspondiente de la mesada; si transcurrido este lapso el pensionado no reclama, el BBVA devuelve estos valores a Ecopetrol y solo se realizará la consignación al pensionado, una vez allegue una nueva cuenta en una entidad que haya celebrado el correspondiente acuerdo con Ecopetrol.

¿Si tengo cuenta en las entidades que tienen convenios tengo que hacer algo distinto? No, se mantiene la misma cuenta para pago de la pensión.

¿Por qué Ecopetrol no gestionó ante mi entidad la firma del acuerdo? Ecopetrol gestionó con todas las entidades donde se consignan mesadas pensionales la suscripción de convenios, sin que la totalidad de las mismas haya accedido a ello.

¿Van a gestionar acuerdos con otras entidades financieras en el país? Se continuarán adelantando gestiones para la firma de convenios con otras entidades hasta el 31 de marzo de 2015; en todo caso, estará disponible en los Centros de Atención Local la información actualizada sobre las entidades con que se suscriban los correspondientes acuerdos.

¿Hasta cuándo tengo plazo para cambiarme a las entidades que tiene acuerdo Ecopetrol? Hasta los seis (6) primeros días del mes de abril del 2015.

*Tomado de correo enviado por el Sr. Alexander Bastidas al coordinador ACPE Orito el 9 de Diciembre de 2014.*